

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación
"EDICION DEL PERIODICO COMARCAL "LA VOZ DE LA SIERRA SUR DE JAEN"

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que el día 01 de Junio de 2010 por resolución de la Presidencia de ADSUR, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas del contrato para la **EDICION DEL PERIODICO COMARCAL "LA VOZ DE LA SIERRA SUR DE JAEN"** mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SIN MESA DE CONTRATACION.

RESULTANDO.- Que convocada licitación mediante invitación a cuatro empresas del sector y publicación del anuncio el 7 de junio del 2010 en el PERFIL DEL CONTRATANTE DE ADSUR, presentan proposición las empresas:

- 1). Diario Jaen S.A
- 2). *Multipress Asesores en Comunicación, S.L.*

RESULTANDO.- Que el Órgano de Contratación, en reunión de fecha 6 de Julio de 2010, califica, abre y examina la documentación presentada por las empresas licitadoras, detectando deficiencias en la documentación presentada por ambas empresas licitantes, procediéndose a la comunicación de estas y estableciendo un plazo para su subsanación.

RESULTANDO.- Que el Órgano de Contratación, en reunión de fecha 20 de Julio de 2010, analiza la documentación requerida para subsanar deficiencias, resultando excluida del proceso de licitación Multipres Asesores en Comunicación, S.L, por la no subsanación de la documentación requerida y admitiendo como único licitador para la siguiente fase a la empresa Diario Jaén, S.A.

Como consecuencia y tras la valoración económica, el Órgano de Contratación acordó proponer la adjudicación provisional a favor del licitador **Diario Jaén, S.A.**, y trasladar a la Junta Directiva del próximo 28 de julio del 2010 dicha resolución, para su elevación a adjudicación definitiva en su caso.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 66 de las Instrucciones sobre Contratación de ADSUR aprobadas el día 29 de Abril de 2008, dispone que el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva en metálico, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 69 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato “**EDICION DEL PERIODICO COMARCAL “LA VOZ DE LA SIERRA SUR DE JAEN”** a la empresa *DIARIO JAEN S.A*, con CIF núm. *A14100531*, por un importe total del 49.500€ (cuarenta y nueve mil, quinientos euros), IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción del anuncio en el perfil del contratante.

TERCERO.- La Adjudicación definitiva vendrá condicionada a la obtención por parte de ADSUR de la financiación necesaria para la ejecución del PROYECTO por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a través del PLAN DE ACTUACION GLOBAL 2009-2015. La financiación se entenderá obtenida una vez que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, emita el Informe favorable sobre legalidad, oportunidad y enfoque de género y Juventud.

TERCERO.- Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por importe de 2.133 euros en metálico.

CUARTO.- Requerir a la empresa para que, en el mismo plazo presente la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los que medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

QUINTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Citar a la empresa adjudicataria para que a través de legal representante comparezca el día 9 de Agosto de 2010 en la sede de la Asociación en C/ Egido s/n para formalizar el contrato.

Valdepeñas de Jaén a 20 de Julio de 2010



Juan Peinado Castillo

PRESIDENTE DE ADSUR.